

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

1. INTRODUCCIÓN

El **Fondo de Aportaciones Múltiples** que administra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, se encuentra establecido en la Ley de Coordinación Fiscal publicada el 27 de diciembre de 1978, con varias reformas siendo la última la publicada el 12 de diciembre de 2011.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal las aportaciones transferidas al Estado de San Luis Potosí se deberán destinar a:

Artículo 40.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Para precisar, los recursos que administra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, se deben aplicar en el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y apoyos a la población en desamparo.

La presente revisión se realizó en cumplimiento al Programa General de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Estado, con base en la información que reportó la Secretaría de Finanzas y el propio Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en las Normas de Auditoría que comprenden los movimientos y procesos administrativos que se realizaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. La muestra revisada representa lo siguiente:

Universo seleccionado:	\$	165,271,985
Muestra auditada 2012:		156,178,820
Representatividad de la muestra:		94%

El examen financiero al **Fondo de Aportaciones Múltiples** que administra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado contempla sus registros contables, así como los contratos y convenios suscritos con terceros, y la evaluación del Control Interno.

3. ATRIBUCIONES

De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, el DIF Estatal tiene las siguientes atribuciones:

I. Normativas:

- a) Establecer las bases para la coordinación de las acciones de las Instituciones públicas y privadas que desarrollen tareas asistenciales.
- b) Elaborar el Programa Estatal de Asistencia Social conforme al Plan Estatal de Desarrollo y demás disposiciones legales aplicables, tomando en cuenta las propuestas del Consejo Estatal de Asistencia Social.
- c) Coordinar las acciones públicas y privadas para la integración social de los sujetos de asistencia, así como validar y dar seguimiento a los programas respectivos.
- d) Establecer prioridades en materia de asistencia social y las medidas y criterios para desarrollarlas.

II. Operativas:

- a) Realizar y apoyar estudios e investigaciones en las disciplinas que tienen relación con la Asistencia Social.
- b) Promover la capacitación y profesionalización del personal encargado de las tareas asistenciales.
- c) Elaborar modelos de atención destinados a mejorar los servicios asistenciales.
- d) Promover la creación de fondos mixtos para la asistencia social.
- e) Asignar, de acuerdo a su disponibilidad, recursos económicos temporales y otorgar apoyos técnicos a instituciones que lo soliciten, con base en los criterios que sean fijados por la Junta Directiva, por esta Ley y su Reglamento.
- f) Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores, mujeres y adultos mayores en situación vulnerable.
- g) Autorizar los procedimientos de adopción de los menores que se encuentren albergados en instituciones públicas y privadas, fungiendo como autoridad central en materia de adopciones internacionales en los términos de la convención sobre la protección de menores y la cooperación en materia de adopción internacional de la Haya, así como del Código Civil del Estado.
- h) Ejecutar acciones de prevención y rehabilitación de personas con capacidades diferentes en centros no hospitalarios.
- i) Acreditar la discapacidad de las personas que así lo soliciten, para hacer uso de los beneficios especiales que se les otorgan.
- j) Atender, asesorar y orientar a las personas y grupos que lo soliciten para tratar asuntos relacionados con funciones de la asistencia social.
- k) Compilar y sistematizar los instrumentos normativos internacionales, nacionales y estatales relacionados con la asistencia social.

- l) Conducir la aplicación del programa estatal de Asistencia Social y, anualmente, someter sus resultados a la aprobación de la Junta Directiva.
 - m) Organizar el sistema único de información en materia de asistencia social.
 - n) Otorgar reconocimientos y establecer y promover estímulos para motivar acciones asistenciales.
 - o) Avalar el objeto y las actividades de las instituciones de asistencia privada legalmente constituidas cuando así lo soliciten, previa investigación que de las mismas se haga.
 - p) Orientar el destino de los recursos que en materia de asistencia social le aporten las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y Estatal.
 - q) Elaborar el censo nominal de personas con capacidades diferentes del Estado, con la información generada en cada uno de los Municipios.
 - r) Proponer a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, en su carácter de administrador del patrimonio de la beneficencia pública del Estado, programas de asistencia social para su financiamiento, en los términos que para tal efecto se convenga.
 - s) Impartir cursos de inducción y capacitación al personal de los DIF municipales en materia de asistencia social y sobre los programas asistenciales que operen en los municipios.
 - t) Los demás similares que sirvan al cumplimiento de los objetivos del DIF Estatal.
- III. De Difusión:
- a) Divulgar la información sobre el acceso al financiamiento internacional, nacional y estatal para los programas de asistencia social, así como lo relacionado con cada uno de sus servicios.
 - b) Fomentar la creación, desarrollo y fortalecimiento de las instituciones de asistencia privada, así como dar a conocer a la sociedad los servicios que éstas prestan, con el propósito de promover su desarrollo y fortalecimiento.
 - c) Promover ante las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y Municipios la adaptación del espacio urbano, para que satisfaga los requerimientos legales según la Norma Oficial Mexicana respectiva, para el libre tránsito y autonomía de las personas con capacidades diferentes.
 - d) Publicar los datos estadísticos que arroje el Sistema Único de Información en Materia de Asistencia Social, para coadyuvar a la elaboración de programas preventivos.
 - e) Difundir información para un sano desarrollo físico, mental y social de los sujetos de asistencia, especialmente en materia de prevención de desastres naturales o provocados, violencia familiar, educación sexual y aquellas que sean relevantes para prevenir situaciones que posteriormente propicien la aplicación de acciones de asistencia social.
 - f) Las demás que sean necesarias para la mejor aplicación de los servicios asistenciales.
-

4. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2012, se autorizó un presupuesto de \$168,321 (miles de pesos) modificándose con una disminución de \$3,049 (miles de pesos), para quedar en \$165,272 (miles de pesos), mismo que se ejerció en su totalidad, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

(En miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2012			Variación	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Importe	%
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 168,321	\$ 165,272	\$ 165,272	\$ -	-
Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social	168,321	165,018	165,018	-	-
Intereses Generados por el Fondo de Aportaciones Múltiples		254	254	-	-

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas.

5. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

La información presentada incluyó únicamente los registros contables que involucraron el origen y destino de los recursos recibidos por concepto del Fondo de Aportaciones Múltiples, misma que a continuación se presenta con saldos al 31 de diciembre de 2012:

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Derivado del análisis, en lo referente a la información de la gestión financiera del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, se comenta:

6.1 Ingresos

El origen de estos recursos provienen de la Federación, quien los transfiere a la Secretaría de Finanzas en tiempo y forma.

A su vez la entidad durante el ejercicio recibió transferencias por parte de la Secretaría de Finanzas por \$165,018,317, que correspondieron a aportaciones, además de intereses del ejercicio 2011 por \$253,668.

Asimismo sus cuentas propias generaron rendimientos por \$472,538, los cuales no existe evidencia de que se hubieran informado a la Secretaría de Finanzas.

A continuación se presenta la integración de los ingresos:

Concepto	Importe
Aportaciones Transferidas	\$ 165,018,317
Intereses de Finanzas	253,668
Intereses Propios	472,538
Total	\$ 165,744,523

De la revisión a ésta cuenta se verificó que las aportaciones se transfirieron a la cuenta destinada, y se registraron los intereses correspondientes en la contabilidad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

6.2 Egresos

De acuerdo con la información proporcionada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, el importe ejercido al 31 de diciembre de 2012 es por \$160,626,004 y se distribuyó de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Importe
1) Programas Alimentarios		\$ 134,570,190
Desayunos Escolares Fríos	\$ 89,223,544	
Apoyo Alimentario a Menores	14,194,283	
Apoyo Alimentario a Familias en Desamparo Abastecimiento de Insumos Alimentarios	11,784,859	
Apoyo Alimentario a Menores Zona Pame	10,808,700	
Desayunos Escolares Calientes	8,558,804	
Programas de Asistencia Social		25,795,715
2) Apoyo a Población en Desamparo	11,972,684	
3) Contingencias y Desastres	5,999,785	
4) Ampliación Cobertura Programa UNIPRODES	3,214,039	
Apoyo con Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad	1,849,061	
Fortalecimiento de los Derechos de la Infancia	809,200	
Abordaje Terapéutico de la Parálisis Cerebral y Manutención de Menores Ebenezer	747,587	
Apoyos Especiales en Alimentación	629,089	
Familias y Menores Migrantes	518,955	
Apoyo a Beneficiarios Canalizados por DIF Estatal A Osc's	55,315	
Total		\$ 160,365,905

En la revisión de este se observa lo siguiente:

1) Programas Alimentarios

Destinados a apoyar la alimentación de los niños y personas vulnerables como son: Niños de preescolar, primero y segundo grados de primaria, en situación de riesgo y desamparo, habitantes de municipios y comunidades de alta y muy alta marginación y se otorgan en sus diferentes vertientes: Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Escolares Calientes, Apoyo Alimentario a Menores de 5 años, Apoyo Alimentario a la Zona Pame, Abasto de Insumos Alimentarios en modalidad de transferencias financieras y en especie.

Para cumplir con este programa se realizaron 2 licitaciones públicas y se efectuaron 2 adjudicaciones directas en los cuales acreditaron los motivos para realizarlas bajo esa modalidad, y se presentaron los contratos celebrados para suministrar los alimentos, en la revisión se observa la falta de contratos de transacción suscritos ante notario público como se señala en las bases de licitación.

El área correspondiente presentó los listados de beneficiarios por cada uno de los municipios, así como los convenios celebrados con dichos municipios.

2) Apoyo a Población en Desamparo

La mayor parte del egreso corresponde a ayudas en medicamentos, intervenciones quirúrgicas y canalizaciones al Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, etc.

Se revisaron selectivamente los expedientes de algunas personas que fueron beneficiadas con apoyos de asistencia social y se verificó la existencia de escrito de petición o solicitud, diagnóstico médico o receta y escrito de agradecimiento por el apoyo recibido.

Asimismo presentaron la documentación suficiente que acreditara la situación de desamparo de las personas beneficiadas con el programa.

3) Contingencias y Desastres

Corresponde a las erogaciones realizadas para la adquisición de cobijas y despensas para la población en desamparo.

De igual forma se verificaron los expedientes que contenían la evidencia de la entrega de dichos apoyos, sin que se detectaran situaciones que ameritaran atención alguna.

4) Ampliación de Cobertura del Programa UNIPRODES

Para operar el Programa Unidades de Producción para el Desarrollo se realizó la adquisición de bienes, aves de corral (incluye alimento y vacunas), herramientas e invernaderos cuyo objetivo es impulsar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de la economía familiar, a través de la instalación de proyectos productivos que permitan obtener alimentos y artículos para el autoconsumo y excedentes para la comercialización, generando así el autoempleo, teniendo como beneficiarios familias que habiten en localidades rurales y urbanas marginadas, población indígena, así como personas vulnerables.

En la revisión de éste programa se observa que los artículos adquiridos como son herramientas, bienes e invernaderos no se entregaron a los beneficiarios y se encuentran en una bodega del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia ubicada en el Parque Tangamanga I Profesor Carlos Jonguitud Barrios.

Por otra parte se observa que las aves de corral, alimento y vacunas se encuentran en las granjas propiedad de los proveedores, por lo cual no han sido entregadas a los beneficiarios del programa.

7. INFORMES DE LA CONTRALORÍA INTERNA

Los informes presentados por parte de la Contraloría Interna del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, no correspondieron al ejercicio del gasto del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio 2012.

8. RECOMENDACIONES

Derivado de la revisión efectuada se presentan algunas recomendaciones a fin de lograr un mejor manejo y transparencia de la gestión administrativa y financiera del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia:

- Realizar la entrega de los equipos, aves de corral, alimento y vacunas a los beneficiarios que cumplan con los requisitos para ser sujetos del programa.
- Verificar que se cumpla con las bases de licitación en cuanto a la celebración de contratos de transacción ante Notario Público.
- Realizar la evaluación del desempeño por instancias técnicas independientes que señala la Ley de Coordinación Fiscal.

9. OBSERVACIONES

Como resultado de las pruebas realizadas en esta Dependencia se determinaron 3 observaciones, mismas que se informaron al Titular, a través del acta número AEEG-2012-23-02 del 6 de mayo del año en curso, a efecto de que procediera a desahogarlas; dentro del término señalado por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentaron ante ésta Autoridad, los elementos que consideró necesarios para justificar lo observado.

En éste proceso de desahogo, se verificaron los elementos aportados y como consecuencia quedaron pendientes de solventar 4 observaciones administrativas, mismas que se detalla en el documento anexo, el cual forma parte integrante del presente informe.